



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 4 de agosto de 1995

Núm. 177

DEPOSITO LEGAL LE - 1ª - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 28 de julio de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401031492	O N GUIRANE	A 047500	GUARDAMAR DEL SEGURA	30.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240042414566	C DOS SANTOS	B 063325	BARCELONA	3.06.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401006229	A BASART	40992594	BARCELONA	28.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401008019	J COLLADO	46726227	L HOSPITALET DE LLOB	31.05.95	45.500	1	RD 13/92	050.
240042412272	M BUENO	10050662	S EULALIA RONCANA	29.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042406181	TRANSPORTES JOSE SOSA SL	B06193767	DON BENITO	2.05.95	115.000		D121190	198.H
240401031856	P NICOLAS	14228630	BILBAO	1.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401038863	E AMOROTO DEL	15243585	BILBAO	13.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240401034869	M CUEVAS	30598596	BILBAO	6.06.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401033270	A VILA	34230493	DURANGO	31.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401033348	E FERNANDEZ LOMANA	16056635	LAS ARENAS GETXO	31.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042413458	J PAZOS	15361117	ONDARROA	2.06.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401038516	P GALLEGO	20171002	ORTUELLA	11.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401007039	G AZPELETA	13021904	BURGOS	1.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240200876464	M ORTEGA	13043055	BURGOS	8.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401006643	A LOPEZ	13117593	BURGOS	30.05.95	20.000		RD 13/92	050.
240042377466	J IGLESIAS	32364223	ARTEIXO	25.04.95	115.000		D121190	198.H
240401006904	M NEIRA	34205271	ARTEIXO	1.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401006618	J RODRIGUEZ	32420626	CABANAS	30.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401007696	R MENDEZ	C 005400	CORUNA A	29.05.95	20.000		RD 13/92	048.
240200902682	G OTERO	32368959	CORUNA A	17.05.95	20.000		RD 13/92	048.
240042404615	F CASTRO	33153038	CORUNA A	4.06.95	15.000		RD 13/92	117.1



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042471124	J ARES	33751149	CORUNA A	3.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240401007209	J FERREIRO	76492599	CORUNA A	2.06.95	25.000		RD 13/92	052.
240401032400	C CASTRO	32636474	FERROL	3.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042376954	TRANSPORTES R LORENZO S L	B1523876	PADRON	4.05.95	46.001		D121190	198.H
240401031893	J ROMAN	31152413	VEJER DE LA FTRA	1.06.95	32.500		RD 13/92	050.
240401007970	J REPULLO	24077470	ALBOLOTE	31.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401050048	J OLIVA	29746883	HUELVA	5.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240401007817	R FERNANDEZ	10045018	BEMBIBRE	29.05.95	20.000		RD 13/92	048.
240401008652	G TEIXEIRA	10077192	BEMBIBRE	6.06.95	35.000	1	RD 13/92	048.
240401008639	F PIREZ	LE002923	VEGA DE BONAR	6.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240401008123	J GARCIA	10024135	CABANAS RARAS	1.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101053056	M SANCHEZ	10047275	CORTIGUERA	30.05.95	10.000		RD 13/92	171.
240401050164	A NESPRAL	10049604	CAMPONARAYA	6.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240200875988	J PEREZ	09752483	CASTROTIELRA VALMA	18.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240101046556	J FERNANDEZ	09747739	CISTIerna	31.05.95	16.000		RD 13/92	094.1D
240401007647	A BARRAGAN	10060903	SAN MIGUEL DUENAS	28.05.95	30.000		RD 13/92	048.
240200900624	F VIDALES	10182885	DESTRIANA	7.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401007362	M SOUZA	10037952	FABERO	3.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240200900533	J MAGADAN	10065580	FABERO	29.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401007246	R CORREDERA	71498400	FABERO	28.05.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042402795	A ALONSO	09986567	BOEZA	9.05.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401036179	J BLANCO	10069482	TREMOR DE ARRIBA	9.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401038140	P CORTES	10134288	LA BANEZA	9.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042409418	M FUERTES	10168024	LA BANEZA	29.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240401035758	F DE LAMA	09678916	LA ROBLA	7.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240101033951	S SUAREZ	09801447	LA ROBLA	30.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401006436	J CABANEROS	10198981	LAGUNA DE NEGRILLOS	29.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042406910	MINERA DE TORRE SA	A24072258	LEON	4.05.95	86.001		D121190	198.H
240401035850	J PALACIOS	09619751	LEON	8.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240101019486	O SUAREZ	09629592	LEON	27.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401037809	C ALVAREZ	09656387	LEON	8.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401038061	R FERNANDEZ	09657142	LEON	9.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401037949	J PEREZ	09677009	LEON	8.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401035886	M GARCIA	09679380	LEON	8.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401037883	B RUBIO	09708574	LEON	8.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401039090	A PRIETO	09736806	LEON	14.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401035588	J FEO	09744667	LEON	6.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240101033963	T GARCIA	09751565	LEON	30.05.95	35.000		D130186	
240401036246	J DUQUE	09761095	LEON	9.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101019528	C GARCIA	09764964	LEON	29.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401036192	C RUBIO	09767270	LEON	9.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240200876476	R BANDERA	09775849	LEON	9.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042310487	M LAMELAS	09786907	LEON	3.06.95	15.000		RD 13/92	100.2
240101031152	M CONSTANTINO	09788723	LEON	15.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240101019565	T BARATA	09791291	LEON	7.06.95	35.000		D130186	
240042311777	J AGUSTO	09804126	LEON	6.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401035503	J AGUSTO	09804126	LEON	6.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401036052	A FERNANDEZ	10145049	LEON	8.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240200876415	G CALVO	10410238	LEON	6.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240401006801	J CASTRO	10785940	LEON	31.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240101019530	I ALVAREDO	11703201	LEON	31.05.95	35.000		D130186	
240401050280	M PEREZ	11939639	LEON	7.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042386145	M GUTIERREZ	17677586	LEON	13.05.95	46.001		D121190	198.H
240401006631	L LOPEZ	32410103	LEON	30.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101019553	J HERNANDEZ	71431504	LEON	7.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101057062	L MATEOS	71546728	LEON	1.06.95	20.000		RDL 339/90	061.3
249200875972	A ALEGRE	09667212	ARMUNIA	13.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240401037779	F JIMENEZ	09769878	ARMUNIA	8.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401037755	J JIMENEZ	09780594	ARMUNIA	8.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401037792	R GARCIA	35928908	ARMUNIA	8.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240101019498	R PRIEGO	71427628	ARMUNIA	28.05.95	25.000		D130186	
240101019516	R PRIEGO	71427628	ARMUNIA	28.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101019504	R PRIEGO	71427628	ARMUNIA	28.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101019358	H GONZALEZ	71538076	CANTAMILANOS	1.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240101019360	H GONZALEZ	71538076	CANTAMILANOS	1.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042400993	D SUAREZ	71547644	LLAMAS DE LA RIBERA	5.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401035953	M MARTINEZ	09749022	VILLAMOROS	8.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240101010549	CARBONES PEREZ SALVI S L	B24079592	PONFERRADA	28.05.95	35.000		D130186	
240401007945	M ALTAMIRA	09908316	PONFERRADA	30.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401050206	A GUTIERREZ	09915689	PONFERRADA	6.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240101010562	S PEREZ	10015982	PONFERRADA	28.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101010550	S PEREZ	10015982	PONFERRADA	28.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401006941	J CEREZALES	10017161	PONFERRADA	1.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401006990	R OVALLE	10024668	PONFERRADA	1.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401007027	M Balsa	10030193	PONFERRADA	1.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401007854	R DOMINGUEZ	10032102	PONFERRADA	30.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401007659	U MACIAS	10032416	PONFERRADA	28.05.95	25.000		RD 13/92	048.
240401006424	F RODRIGUEZ	10038083	PONFERRADA	29.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401006760	A PAZOS	10041273	PONFERRADA	31.05.95	20.000		RD 13/92	050.
240401050061	F PARRA	10043920	PONFERRADA	5.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240401050218	R FERNANDEZ	10044038	PONFERRADA	6.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401006394	F GARNELO	10048398	PONFERRADA	28.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401050486	V PEREZ	10055674	PONFERRADA	8.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401007532	A JUAREZ	10058088	PONFERRADA	27.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401031534	J ALVAREZ	10061249	PONFERRADA	31.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401050097	J ALONSO	10066053	PONFERRADA	6.06.95	32.500		RD 13/92	050.
240401007672	J CANAL	10066702	PONFERRADA	29.05.95	16.000		RD 13/92	048.
240401050413	M DE LA VARGA	10072272	PONFERRADA	8.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240401007830	J OVIEDO	10078915	PONFERRADA	29.05.95	20.000		RD 13/92	048.
240042404603	J CARRERA	10089489	PONFERRADA	4.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042492516	R PEREZ	33742432	PONFERRADA	25.05.95	345.000		D121190	197.B3
240200900582	S RODRIGUEZ	71405807	PONFERRADA	6.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401006564	M OVIDE	10086542	FUENTESNUEVAS	30.05.95	30.000		RD 13/92	052.
240401006606	M ALLEGRE	10170466	VALCABADO DEL PARA	30.05.95	30.000		RD 13/92	052.
240401035564	R ALALZ	09776204	SAN ANDRES RABANEDO	6.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401034870	P MARTINEZ	09725246	TROBAJO DEL CAMINO	6.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401006825	M NASSIB	LE003879	VALDEARCOS	31.05.95	20.000		RD 13/92	050.
240200902852	S GONZALEZ	10032215	TORENO	2.06.95	30.000		RD 13/92	052.
240401050322	J GOMEZ	10053870	TORRE DEL BIERZO	7.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401035849	N GONZALEZ	09752849	SANTA OLAJA DEL PO	8.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401040146	O SERRANO	09767399	VALDELAFUENTE	16.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240401038383	E FERREIRA	09706464	VEGAQUEMADA	10.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401036714	J FERRERAS	09741578	SAN CIPRIANO DEL C	12.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401031443	F FERNANDEZ	09700176	VILLABLINO	30.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401050255	F ANDONEGUI	10063760	CABOALLES ARRIBA	6.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401006850	R MARTINEZ	09796231	VILLADANGOS PARAMO	31.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240200900557	M GARCIA	10191629	VEGUELLINA DE ORBI	31.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401007453	A ANLLO	33315994	CASTRO DE REY	3.06.95	39.000		RD 13/92	052.
240042422058	A RAMOS	33837025	LOS NOGALES	3.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401038206	D NARVAEZ	27232453	LUGO	9.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401006254	F PEDROUZOS	33573742	LUGO	28.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401033300	B VAZQUEZ	33755391	LUGO	31.05.95	39.000		RD 13/92	050.
240401007635	F PEREZ	33809976	LUGO	28.05.95	25.000		RD 13/92	048.
240401008690	J GONZALEZ	09703681	MONTERROSO	6.06.95	30.000		RD 13/92	052.
240042470752	MEDATRANS SL	B27179019	SARRIA	2.06.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401008410	J SANCHEZ DE OCANA	35277893	ALGETE	4.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401025182	J HASBUN	M 185775	LAS ROZAS DE MADRID	12.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401035394	A RODRIGUEZ	00192770	MADRID	5.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401007969	J FERNANDEZ	02471514	MADRID	31.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401008342	A RODRIGUEZ	02473083	MADRID	4.06.95	25.000		RD 13/92	048.
240401031911	H GUTIERREZ	02506896	MADRID	1.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401035308	P ALONSO	02889966	MADRID	5.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401031881	J CATALAN	11794459	MADRID	1.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401007994	M JIMENEZ	31561212	MADRID	31.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401033373	F ALVAREZ	31765669	MADRID	31.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042471215	J TUR	41438554	MADRID	3.06.95	15.000		RD 13/92	007.2
240101031127	M RODRIGUEZ	42814992	MADRID	10.04.95	15.000		RD 13/92	090.1
240401031571	M PUCHE	50836567	MADRID	31.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401008330	S VAZQUEZ	51342232	MADRID	4.06.95	25.000		RD 13/92	048.
240401008287	J ALVAREZ	51359447	MADRID	2.06.95	25.000		RD 13/92	052.
240042390410	E SANTOS	05225807	MOSTOLES	30.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042425916	M RODRIGUEZ	05384301	POZUELO DE ALARCON	5.06.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042418067	R DE LA ROSA	24761158	MALAGA	4.06.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401007611	J USERO	22933917	LA UNION	28.05.95	25.000		RD 13/92	048.
240401037627	C LLANA	10474115	AVILES	7.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042407240	BUSNARCEA SL	B33403734	CANGAS DE NARCEA	3.05.95	115.000		D121190	198.H
240401037100	M SUAREZ	10436251	PIEDRAS BLANCAS	15.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401006620	J LOPEZ	45432790	FIGUERAS CASTROPOL	30.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401031844	E FERNANDEZ	10304266	GIJON	1.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401039028	H CARAVERA	10759529	GIJON	14.06.95	16.000		RD 13/92	048.
240101032119	J PARADA	10792104	GIJON	10.05.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
240401034080	F LOPEZ	10814251	GIJON	2.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240101060620	F MUSLERA	10882360	GIJON	10.05.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
2400424096427	M BOULLOSA	10885390	GIJON	11.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240200875599	A NUNEZ	10891157	GIJON	2.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401034018	A BLANCO	11890878	GIJON	2.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401035163	R PEREZ	10489246	LA CAMOCHA GIJON	5.06.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401008044	V BUZNEGO	10860321	SOMIO	31.05.95	20.000		RD 13/92	050.
240401038048	H ALVAREZ	32872568	CIAÑO LANGREO	9.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401037690	J MAGARINOS	76945247	POLA DE LAVIANA	7.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240100963296	J FERNANDEZ	11049098	POLA DE LENA	28.05.95	15.000		RD 13/92	143.1
240401008305	M LOPEZ	10587760	POSADA DE LLANERA	2.06.95	32.500		RD 13/92	052.
240401035187	E FERNANDEZ	34577872	MIERES	5.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401037615	N VAZQUEZ	03769654	OVIEDO	7.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240100963193	J FERNANDEZ	09376092	OVIEDO	13.05.95	15.000		RD 13/92	143.1
240100963181	J FERNANDEZ	09376092	OVIEDO	13.05.95	15.000		RD 13/92	151.2
240042401821	E JIMENEZ	09381648	OVIEDO	25.04.95	35.000		D130186	
240401008895	J SUAREZ	09391708	OVIEDO	7.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240101048784	F DEL RIEGO	09405843	OVIEDO	15.05.95	15.000		RD 13/92	094.IC
240401007600	J MARTINEZ	10080902	OVIEDO	28.05.95	25.000		RD 13/92	048.
240401031820	G BUENO	10562915	OVIEDO	1.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401035692	B LLANEZA	11050682	OVIEDO	7.06.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401033403	S CUERDO	11359232	OVIEDO	31.05.95	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401038000	A FERNANDEZ	09376831	PRAVIA	9.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401039673	O MARTINEZ	52613985	POLA DE SIERO	17.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042421881	A CORCOBA	34705205	CARBALLEDA	3.06.95	16.000		RD 13/92	102.2
240401039132	E ESCUDERO	12712438	LAGUNILLA DE LA VE	14.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401007740	A PALACIOS	12720271	PALENCIA	29.05.95	16.000		RD 13/92	048.
249101046114	M LOZANO	32767302	PALENCIA	11.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042402163	R CORUJEIRA	35303693	PAZOS DE BARBEN HE	1.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240042391062	E SOTELINO	76988681	SOUTOMAIOR	25.04.95	115.000		D121190	198.H
240401006382	J GARCIA	01388403	VIGO	28.05.95	25.000		RD 13/92	052.
240401038668	P DEL RIO	14207702	VIGO	12.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042470570	M VAZQUEZ	36046500	VIGO	2.06.95	35.000		D130186	
240042470557	M VAZQUEZ	36046500	VIGO	2.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042470569	M VAZQUEZ	36046500	VIGO	2.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240200900314	J RENDÓ	33184456	VILLAGARCIA DE AROSA	11.05.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401035795	J MARTINEZ	13905852	SAN PEDRO DE RUDAG	7.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401036118	S PEREZ DE CAMINO	14898628	LANCHARES	9.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401038565	E CAMPELO	09641804	SANTANDER	11.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401035515	T MORENO	13731332	SANTANDER	6.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401007210	J LANZA	13757629	SANTONA	2.06.95	30.000		RD 13/92	052.
240401007222	R PEÑA	20194931	SANTONA	2.06.95	25.000		RD 13/92	052.
240042414542	J VAZQUEZ	28736212	SEVILLA	2.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240401008329	J GARCIA	28891213	SEVILLA	2.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240401004993	S VOCES	10040843	VALENCINA CONCEPCION	27.05.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401006692	J BENITO	15936625	SAN SEBASTIAN	30.05.95	20.000		RD 13/92	050.
240401007465	R SAEZ	09254368	VALLADOLID	3.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401031935	J HERRERA	09288807	VALLADOLID	1.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401037652	J CACERES	09289567	VALLADOLID	7.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401008068	M GARCIA	09329949	VALLADOLID	31.05.95	20.000		RD 13/92	050.
240401038553	J GUTIERREZ	09551393	VALLADOLID	11.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401034043	J ZUMETA	11625610	VALLADOLID	2.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401037998	J ENCINAS	11728705	VALLADOLID	8.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401034810	O MARTIN	12360822	VALLADOLID	6.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401050152	D VILLORIA	14376248	VALLADOLID	6.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401007349	R FERNANDEZ	44905070	VALLADOLID	3.06.95	25.000		RD 13/92	052.
240401035825	V ROBLES	71387695	VALLADOLID	7.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401035527	L GIL	12370941	VILLANUBLA	6.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401006503	A GARCIA	34700410	VITORIA GASTEIZ	29.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401040080	V PLACER	09919899	BENAVENTE	16.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042422400	J CID	34933017	BENAVENTE	3.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401006722	A JIMENEZ	45684137	BENAVENTE	30.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401051028	R GALLEGO	11726921	STA COLOMBA CARABI	13.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240200876350	A ALVAREZ	11647639	ZAMORA	5.06.95	25.000		RD 13/92	050.

7940

56.800 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 28 de julio de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240100986077	L ALBERT	22061925	ELDA	22.03.95	35.000		D130186	
240401031870	A SALINAS	74139410	ORIHUELA	1.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042350722	J ALFONSO	38689871	BADALONA	3.04.95	32.500		RD 13/92	050.
240401033993	J GRAU	37239700	BARBERA DEL VALLES	2.06.95	32.500		RD 13/92	050.
240200899970	A BORRAJO	33581382	BARCELONA	24.04.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042454291	O NUNEZ	33845060	BARCELONA	21.01.95	35.000		D130186	
240042388774	G FERNANDEZ	34213534	L HOSPITALET DE LLOB	17.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240200900053	F FERNANDEZ	38721164	SITGES	21.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240200875587	J RODRIGUEZ	22734640	BARACALDO	30.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401031236	A GARCIA	14561772	BASAURI	28.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042390963	O SAENZ	29032102	BASAURI	2.05.95	15.000		RD 13/92	146.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042360004	F JIMENEZ	12889194	BILBAO	23.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101042540	D ALONSO	14259066	BILBAO	29.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101042538	D ALONSO	14259066	BILBAO	29.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042399218	L FERNANDEZ	14409188	BILBAO	28.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240101031747	J ALVAREZ	14567393	BILBAO	30.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240101045394	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	25.04.95	50.000		RDL 339/90	061.1
240101045400	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	25.04.95	10.000		RD 13/92	010.3
240101045382	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	25.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042352421	J CHAMORRO	09549574	LEIOA	18.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401002984	G PRIETO	20182259	PORTUGALETE	6.05.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401027841	M HUELGA	11039420	BURGOS	17.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042383983	A MARQUINA	13065598	BURGOS	29.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042380120	M GOMEZ	33739815	CAMBRE	13.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400997913	M ISCAR	05216988	CORUNA A	5.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401021929	C FERNANDEZ	09690470	CORUNA A	22.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240400994444	C GESTAL	32280650	CORUNA A	28.03.95	30.000		RD 13/92	052.
240401007118	J REY	32335623	CORUNA A	2.06.95	30.000		RD 13/92	052.
240042362773	M FIANO	32757714	CORUNA A	6.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240401007143	M DIAZ	32768659	CORUNA A	2.06.95	25.000		RD 13/92	052.
240042375767	A ANDRADE	32771742	CORUNA A	22.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042399395	M ALVAREZ	32785347	CORUNA A	23.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042383764	F ALLES	32806472	CORUNA A	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042389663	L PINEIRO	32822678	CORUNA A	8.04.95	10.000		RD 13/92	170.
240042376036	J TROCA	32836890	CORUNA A	11.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400999053	J PINCHETE	06551188	CULLEREDO	18.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240101031188	G GARCIA	32538785	FERROL	16.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042380684	R PORTO	32598523	FERROL	18.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240200897467	J FERNANDEZ	32644718	FERROL	7.04.95	30.000		RD 13/92	052.
240042382449	M CRESPO	50663827	FERROL	28.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400999739	J PENABAD	32590871	NARON	26.04.95	26.000		RD 13/92	050.
240401003150	L LUEIRO	33201751	STA CRUZ OLEIROS	6.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042381240	J MONTERO	33299042	SANTIAGO	16.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042383855	J GARCIA	78784690	SOBRADO	11.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042381093	J CASTILLA	31392794	SAN FERNANDO	23.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240401029590	J ALVAREZ	09728284	S FERNANDO MASPALO	24.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240100993185	A AUSIN	10858077	GRANADA	14.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240042355161	E ANDRES	10192332	ASTORGA	18.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400969619	A PALACIO	10195674	ASTORGA	6.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401025881	H AFONSO	LE002105	BEMBIBRE	15.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401002261	M FORTES	LE002833	BEMBIBRE	12.05.95	20.000		RD 13/92	052.
240101004276	C FERNANDEZ	09775343	BEMBIBRE	9.03.95	25.000		D130186	
240200900089	A ALVAREZ	10051764	BEMBIBRE	22.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401008767	J RAMOS	10055668	BEMBIBRE	7.06.95	25.000		RD 13/92	048.
240101036095	C CEA	10076667	BEMBIBRE	28.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042380829	E GUERRA	10061600	SANTALAVILLA	14.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240400984955	M PEREZ	09688329	ANTONANES DEL PARA	28.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042381871	E GARCIA	09958806	NARAYOLA	24.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042382358	E GARCIA	09958806	NARAYOLA	24.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042382360	E GARCIA	09958806	NARAYOLA	24.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400997172	G FERNANDEZ	10060845	VILLAVERDE DE ABAD	20.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101048772	F DIEZ	10202977	QUINONES RIO	15.05.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042407793	G RUBIO	09736854	BANUNCIAS	15.05.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240101027320	F SANCHEZ	09767523	CISTIerna	5.03.95	10.000		RD 13/92	094.2
240042385153	O DIEZ	09800417	CISTIerna	27.05.95	15.000		RD 13/92	154.
240042376322	A TALLON	10046774	CABANAS DE LA DORN	9.05.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401028729	G MEIRELES	LE004815	FABERO	21.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401011778	A SANTOS	10189395	LA BANEZA	20.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042400907	A COLMENERO	34236967	LA BANEZA	22.05.95	35.000		RDL 339/90	061.3
240401003769	J CASADO	71209660	LA BANEZA	11.05.95	30.000		RD 13/92	052.
240401035254	A RODRIGUEZ	09788769	CINERA DE GORDON	5.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240042393290	A CANCELO	09740354	SANTA LUCIA DE GOR	13.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042393927	A CANCELO	09740354	SANTA LUCIA DE GOR	13.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042405097	G CASTRO	09705510	LA ROBLA	16.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240101025279	S SUAREZ	09801447	LA ROBLA	22.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240100925878	F DIEZ	09862683	LA ROBLA	6.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042370009	J ESTEBANEZ	09599911	SORRIBAS DE ALBA	18.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042407616	A GONZALEZ	09733027	LAGUNA DE NEGRILLOS	19.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042394476	CONTRATAS HNOS FEO BLANCO	B24063083	LEON	4.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240101014956	REPIDE S L	B24216103	LEON	28.03.95	35.000		D130186	
240042396977	PARQUETS YSARY S L	B24264483	LEON	18.05.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042396278	A VARGAS	09460760	LEON	28.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240401025560	J FLOREZ	09569276	LEON	13.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401005201	J MAYO	09612977	LEON	15.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240100953175	J RAMOS	09632950	LEON	14.03.95	35.000		D130186	
240401038164	J PEREZ	09667942	LEON	9.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401024761	J VILLA	09676021	LEON	7.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042372201	R PEREZ	09687294	LEON	1.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240042367540	A ALAEZ	09701476	LEON	3.04.95	46.001		D121190	198.H
240042403880	J SANDOVAL	09701740	LEON	25.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042403891	J SANDOVAL	09701740	LEON	25.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240401035990	L SUAREZ	09711027	LEON	8.06.95	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401019431	E VINUELA	09712607	LEON	10.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042393149	M ESCALONILLA	09718050	LEON	29.04.95	16.000		RD 13/92	075.1B
240101014622	H DOMINGUEZ	09733026	LEON	15.03.95	35.000		D130186	
240401038449	F MARTINEZ	09746980	LEON	11.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042352482	A ALLER	09748629	LEON	2.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101032806	F ALONSO	09768858	LEON	7.05.95	15.000		RD 13/92	152.
240042379748	J MEDINA	09770465	LEON	4.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042369561	E VILLAFANE	09770570	LEON	2.05.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401036271	O CIVICOS	09774290	LEON	9.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042370198	M DOMINGO	09777516	LEON	11.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101018147	M HERNANDEZ	09785893	LEON	26.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240101018019	R FERNANDEZ	09805893	LEON	18.04.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240401035539	A BARRIOS	10038641	LEON	6.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240400990530	R MARTINEZ	10198263	LEON	3.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101014695	M IGLESIAS	10956027	LEON	23.03.95	35.000		D130186	
240401028481	A BASCONES	12712014	LEON	19.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101018081	D ARIAS	71430502	LEON	24.04.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240101014970	V ASTORGA	09712887	ARMUNIA	28.03.95	35.000		D130186	
240101044523	J TRABAJO	71427297	ARMUNIA	2.05.95	10.000		RD 13/92	012.1
240042379566	J GONZALEZ	09761770	OCEJA DE VALDELLOM	29.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042379578	J GONZALEZ	09761770	OCEJA DE VALDELLOM	29.04.95	15.000		RD 13/92	019.2
240042404421	P FRAILE	09781408	MANSILLA MAYOR	27.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240401001682	F MATA	10077049	VALSECO	8.05.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042362517	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	14.03.95	46.001		D121190	198.H
240101004392	J MENDEZ	09684352	PONFERRADA	15.04.95	50.000	6	RD 13/92	067.5
240101011025	E SILVA	10001336	PONFERRADA	20.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101011293	H ALONSO	10025622	PONFERRADA	6.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042382243	V ALVAREZ	10030717	PONFERRADA	19.04.95	15.000		RD 13/92	014.1A
240400998711	A CAMPILLO	10031271	PONFERRADA	10.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401050474	J MARTINEZ	10031319	PONFERRADA	8.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240200900065	J GOMEZ	10036211	PONFERRADA	21.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401050085	M RODRIGUEZ	10039000	PONFERRADA	6.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240401032319	L MENDEZ	10042141	PONFERRADA	2.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042397842	J RODRIGUEZ	10057764	PONFERRADA	27.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042381275	M SOTO	10061957	PONFERRADA	21.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042311832	P PONCELAS	10067113	PONFERRADA	25.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042381706	J PRADA	10076716	PONFERRADA	23.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042380908	J LORDEN	10088293	PONFERRADA	26.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401003800	A RENEDO	10745558	PONFERRADA	14.05.95	30.000		RD 13/92	052.
240400984888	J GARCIA	10812942	PONFERRADA	28.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042399334	T CARBALLO	13852630	PONFERRADA	20.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042410111	M LOPEZ	33853493	PONFERRADA	3.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101011244	G RODRIGUEZ	34256296	PONFERRADA	30.04.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240100969493	M CORRAL	71614395	PONFERRADA	12.05.95	15.000		RD 13/92	094.1D
240042382395	J PILO	LE002683	COLUMBIANOS	26.04.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240401023008	A LOPEZ	12711047	COLUMBIANOS	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400997214	M GOMEZ	10060963	DEHESAS	20.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401008457	I GONZALEZ	10021852	FUENTESNUEVAS	4.06.95	25.000		RD 13/92	052.
240101010150	A FRANCO	10037456	SAN ANDRES DE MONT	17.01.95	35.000		D130186	
240042410925	J CARBALLO	07530886	PARADELA DE MUCES	9.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401036064	B RENONES	10179643	RIEGO DE LA VEGA	8.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042373096	M PEREZ	09683198	SAN ANDRES RABANEDO	3.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042373102	M PEREZ	09683198	SAN ANDRES RABANEDO	3.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042399346	B MARTINEZ	09713964	SAN ANDRES RABANEDO	21.04.95	25.000		RD 13/92	013.1
240042311376	A ABLANEDO	09781773	SAN ANDRES RABANEDO	22.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042311364	A ABLANEDO	09781773	SAN ANDRES RABANEDO	22.04.95	10.000		RD 13/92	018.1
240042385359	J ALVAREZ	09604404	TROBAJO DEL CAMINO	7.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042385360	J ALVAREZ	09604404	TROBAJO DEL CAMINO	7.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401035680	U BELTRAN	09650865	SAN EMILIANO	7.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042377090	C NIETO	10183275	SAN JUSTO DE LA VEGA	25.04.95	16.000		RD 13/92	113.1
240101032429	B VIDAL	09632818	SANTA MARIA PARAMO	7.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042397970	C ANTON	10184545	SANTA MARIA PARAMO	27.04.95	30.000		RDL 339/90	061.3
240042409959	J APARICIO	71549670	SANTA MARIA PARAMO	20.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401029102	B VIEIRA	34605327	VAL DE SAN LORENZO	22.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042401419	M PALACIO	10193394	VAL DE SAN ROMAN	7.05.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240042367783	J GARRIDO	09761166	VILLAVENTE SOBARRI	19.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240101001536	ELECFONCA S L	B24219669	MORGOVEJO	10.05.95	5.000		RDL 339/90	061.4
240042336920	J PEREZ	71415545	VALENCIA DE DON JUAN	15.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240400998012	J GARCIA	09758853	GRULLEROS	5.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401022764	A GARCIA	09721531	LA DEVEASA	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240100995066	M RODRIGUEZ	71495760	VILLABLINO	22.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240100983258	D ROMERO	71431672	VILLAMANAR	17.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240101030147	I RIGUERA	09717563	VILLAMORATIEL MATAS	20.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
240042399462	F DIEZ	09632834	VILLAQUILAMBRE	28.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042399474	M VINAYO	09693451	VILLAQUILAMBRE	20.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401022806	J BALBUENA	09730246	VILLAQUILAMBRE	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240101017957	C DE LAS CUEVAS	09753890	VILLAQUILAMBRE	22.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042369895	S GARCIA	10181016	SAN FELIZ DE ORBIG	27.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042381615	J RODRIGUEZ	33304296	BEGONTE	15.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042407033	M ALVAREZ	32786518	BURELA CERVO	9.05.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042391001	L ARIAS	10755061	LUGO	7.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401005572	J GUTIERREZ	33783257	LUGO	23.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042377211	M RODRIGUEZ	76608231	LUGO	23.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042374908	G RODRIGUEZ	34257399	PANTON	22.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240401000781	A IGLESIAS	33319314	RIOTORO	30.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400994470	M INSUA	46754822	VIVERO	28.03.95	30.000		RD 13/92	052.
240401018920	A OMANA	50926328	ALCOBENDAS	5.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400992290	A FERNANDEZ	33573109	ALGETE	17.03.95	30.000		RD 13/92	052.
240401033543	R SIERRA	02206520	CIEMPOZUELOS	1.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042355616	J MELCHOR	52182401	GETAFE	21.04.95	15.000		RDL 339/90	062.2
240042401043	IMEXMANT SL	B80730971		29.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401013386	F MONTOYA	00604827	MADRID	26.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240400977940	P VILLA	01073742	MADRID	3.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401023641	J RUIZ	01172520	MADRID	2.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401023331	I HIGUERAS	01184944	MADRID	1.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401003629	R FERNANDEZ	01278352	MADRID	11.05.95	20.000		RD 13/92	050.
240200875630	M DIAZ	01619947	MADRID	5.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401000847	F VELASCO	01897462	MADRID	30.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042372043	E CASTELLANOS	04398342	MADRID	27.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240042380969	J SORIANO	05396214	MADRID	21.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042405590	C GONZALEZ	05890507	MADRID	30.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240401035370	A CARRIZO	07770861	MADRID	5.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401018906	F CERVERA	27333751	MADRID	5.05.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240400998700	A MONDELO	34260257	MADRID	10.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042398615	J CAMPO	50082054	MADRID	29.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042399942	F ARIZA	50416060	MADRID	26.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401029473	M BERDEAL	51041969	MADRID	24.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042387678	R MARTIN	51368889	MADRID	10.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401023148	D MARTINEZ	71543700	MADRID	29.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042373072	J RODRIGUEZ	74615564	MADRID	27.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240401005640	G VALLEJO	50009094	COLLADO MEDIANO	24.05.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042376085	J GAYO	50168967	PARLA	22.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101045874	J GARCIA	51438794	TORREJON DE ARDOZ	16.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240042381627	J COLLADO	33379352	MALAGA	15.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042390860	A SARBALLO	36039344	MALAGA	21.04.95	15.000		RDL 339/90	062.2
240101030536	J SOTILLO	01518042	MURCIA	17.04.95	10.000		RD 13/92	092.2
240401014809	C NICOLAS	22369034	MURCIA	14.04.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042405700	ALFOMBRAS ATINA S L	B31488349	ARTICA	5.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240401007325	M AIRA	10000151	AVILES	3.06.95	16.000		RD 13/92	052.
240401038050	J PRIETO	11365870	AVILES	9.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042349320	J MENENDEZ	11372280	PIEDRAS BLAN	25.04.95	8.000		RD 13/92	090.1
240401018797	H SADEGHI	O 007527	GIJON	4.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042353267	F SAMPEDRO	09361770	GIJON	30.03.95	5.000		RD 13/92	029.1
240042369007	S IGLESIAS	09734985	GIJON	21.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401018773	F AUGUSTO	10152618	GIJON	4.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042393137	A GARCIA	10619182	GIJON	28.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240100962346	A FERNANDEZ	10709440	GIJON	1.02.95	15.000		RD 13/92	155.
240042393368	J ALVAREZ	10771494	GIJON	28.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042404550	J PEREA	10796562	GIJON	31.05.95	15.000		RD 13/92	146.1
240400989412	S FERNANDEZ	10798328	GIJON	16.03.95	25.000		RD 13/92	052.
240042362487	J ALVAREZ	10815273	GIJON	16.03.95	115.000		D121190	198.H
240042381925	A CASTRO	10820018	GIJON	17.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042381913	A CASTRO	10820018	GIJON	17.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401019091	A PAZ	10821335	GIJON	6.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401035266	C REBOLLAR	10824191	GIJON	5.06.95	16.000		RD 13/92	048.
240401035497	B NIETO	10882930	GIJON	6.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401022909	S MEGIDO	10917204	GIJON	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401019108	M FERNANDEZ	10807726	LA FELGUERA	6.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401035217	V GUTIERREZ	10401522	SAMA DE LANGREO	5.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042370885	V ZAPICO	32875011	SAMA DE LANGREO	23.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401013891	R FONSECA	71607465	SAMA DE LANGREO	29.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401028377	B VAZQUEZ	11059880	POLA DE LENA	19.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042374003	TLR TRANS SAL	A33408485	OVIEDO	25.04.95	25.000		RDL 339/90	062.2
240042406661	SERVICIOS Y ALQUILERES SER	B33347493	OVIEDO	8.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240400993762	J LOPEZ	09358466	OVIEDO	20.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
249200897049	P ALVAREZ DE LINERA	09370463	OVIEDO	2.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240401018748	J BRAVOS	10281129	OVIEDO	4.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042392546	J GARCIA	10472872	OVIEDO	26.04.95	15.000		RDL 339/90	059.2
240400998358	A SUAREZ	10522320	OVIEDO	7.04.95	20.000		RD 13/92	048.
240401018815	M ALVAREZ	10538757	OVIEDO	4.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042376735	L MENENDEZ	10578488	OVIEDO	27.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240401024323	L RUBIERA	10831303	OVIEDO	5.05.95	35.000		RD 13/92	050.
240401002959	J PEREZ	11334382	OVIEDO	4.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401023227	R FERRERO	11335136	OVIEDO	30.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401019078	R FERNANDEZ CID	42736950	OVIEDO	6.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401028160	J GARCIA	71613258	OVIEDO	18.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042372262	A AUGUSTO	CC000451	INFIESTO	1.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401019110	A PEREZ	71625139	EL ENTREGO S M R A	6.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400981772	L RODRIGUEZ	10371329	SOTRONDIO	20.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240401022302	M GONZALEZ	09395704	MALLECINA SALAS	25.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042335186	COLLGRAND S L	B33359555	COLLOTO SIERO	29.03.95	230.001		D121190	197.B3
240401037251	M MENENDEZ	71866219	TINEO	15.06.95	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042355010	J VARELA	34965269	BARBADAS	30.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042377569	B ARMADA	34957942	CARTELLE	8.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042398202	J LOPEZ	34988369	EL BARCO	15.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042398986	J LOPEZ	34988369	EL BARCO	15.04.95	25.000		RD 13/92	085.1
240042398214	J LOPEZ	34988369	EL BARCO	15.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042398998	J LOPEZ	34988369	EL BARCO	15.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042403544	L ALVAREZ	76767772	EL BARCO	5.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240400998310	J ROBLES	09753779	ORENSE	7.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240400997044	R PUMAR	34607096	ORENSE	8.04.95	30.000		RD 13/92	052.
249200899265	A FERNANDEZ	34983680	ORENSE	16.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042417713	L ESCARDA	34600697	VERIN	27.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042378203	J ESCUDERO	12762641	AGULLAR DE CAMPOO	26.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400999892	M SALDANA	12717433	PALENCIA	27.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240401000902	C RUIZ	12740741	VENTA DE BANOS	30.04.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042397945	M SOTO	16215709	CALA BLANCA CIUTAD	25.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042335502	A TORRECILLA	PM018240	SANTANYI	16.03.95	15.000		RD 13/92	100.2
240101007733	V TEIXEIRA	36035999	NIGRAN	19.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401021681	F VAZQUEZ	34473945	PONTEVEDRA	20.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401033361	M MOREIRA	35128538	PONTEVEDRA	31.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042380702	VIGOARTE SL	B36747152	VIGO	23.04.95	35.000		RDL 339/90	061.3
240401032526	R REY	35910456	VIGO	26.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401021504	M PEREZ	35930298	VIGO	20.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401032368	V IGLESIAS	35930988	VIGO	3.06.95	32.500		RD 13/92	050.
240042389237	S FERNANDEZ	36144250	VIGO	29.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042375573	J GOMEZ	36147930	VIGO	16.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042375585	J GOMEZ	36147930	VIGO	16.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101031759	J LOPEZ	13717879	SANTANDER	30.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240401019327	E JIMENEZ	13738150	SANTANDER	9.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401038413	A ZABALA	13767033	SANTANDER	10.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042376360	J CARRILLO	07523287	DOS HERMANAS	10.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401003540	J GARCIA	28891213	SEVILLA	10.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401002248	N JIMENEZ	02861788	SEGOVIA	12.05.95	20.000		RD 13/92	052.
240401031959	J BARBADILLO	72440313	BEASAIN	1.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042377144	E ALVAREZ	09986273	IRUN	13.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401018463	J GOROSTIDI	15934773	PASAJES ANCHO	30.04.95	32.500		RD 13/92	050.
240401000835	J GUTIERREZ	04162100	TOLEDO	30.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401032381	F PATINO	06193070	VILLAFRANCA CABALLER	3.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042381366	INDICO VALENCIA TRANSPORTE	B96376447	VALENCIA	17.04.95	15.000		RDL 339/90	062.1
240042377193	J MOCHOLI	19814822	VALENCIA	20.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401001086	F PERIS	22510489	VALENCIA	1.05.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240401001050	F GONZALEZ	05267297	PUERTO DE VALENCIA	1.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401024657	L SERRANO	00627789	VALLADOLID	7.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401017112	J GONZALEZ	07620687	VALLADOLID	4.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401022880	L MIGUEL	09259619	VALLADOLID	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401023665	L PANIAGUA	09309655	VALLADOLID	2.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401031390	M SIRGO	11204757	VALLADOLID	30.05.95	20.000		RD 13/92	048.
240200875484	F ALONSO	70160856	VALLADOLID	26.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401031029	P JUSTEL	17173412	VILLANUEVA INFANTES	28.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042376681	J PEREDA	30636196	LLODIO	22.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401018074	N BANOS	09654103	VITORIA GASTEIZ	26.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401001025	L SANCHEZ	16262620	VITORIA GASTEIZ	1.05.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240100993150	J FERNANDEZ DE RETANA	16270391	VITORIA GASTEIZ	13.04.95	10.000		RD 13/92	094.1B
240042377764	M CARRILLO	26161731	ZARAGOZA	10.04.95	32.500		RD 13/92	048.
240401035291	J SANTIAGO	33018136	BENAVENTE	5.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042391554	V AGULLAR	71009656	BENAVENTE	5.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401010040	J NOGUEIRA	11599212	ZAMORA	10.03.95	26.000		RD 13/92	050.
240401037196	G LUIS	11700114	ZAMORA	15.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401019200	M GALLEG0	11739493	ZAMORA	7.05.95	20.000		RD 13/92	050.

7941

75.840 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

CÉDULA DE NOTIFICACION DE EMBARGO

En el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Arturo Puga Guerrero, en fecha 6 de abril de 1995, se ha dictado por el señor Recaudador, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor a este Excmo. Ayuntamiento don Arturo Puga Guerrero, con NIF 2.482.155H, por débitos por el concepto

de IBI Urbana, ejercicios 1991 y 1992, siendo el importe por principal de 167.253 pesetas; 33.451 pesetas del veinte por ciento de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses de demora, a resultas, lo que hace un total conjunto de 400.704 pesetas y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes, o en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo el inmueble de su titularidad, que a continuación se indica:

Urbana: Casa en el barrio de la Vega, calle Gómez de Salazar, señalada con el número tres, hoy, cuatro. Ocupa una extensión de ciento diecinueve metros y dieciocho decímetros cuadrados. Consta de planta baja y piso principal siendo su construcción de canto y ladrillo. Linda: Al Norte, con la casa número uno de la misma calle propiedad del mismo caudal don Ildefonso

Guerrero Oñate; al Este, con la calle de la Vega o Gómez de Salazar; Oeste, Carretera de Zamora; y Sur, casa número cinco de la misma calle, propiedad del mismo caudal de don Ildefonso Guerrero Oñate.

Inscrita a favor del citado deudor, por título de legado, en el Registro de la Propiedad número tres, según resulta de la inscripción 1.ª, en la finca 6.893, al folio 167 del libro 121 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de León, tomo 2.501 del archivo.

Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiese, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente al señor Tesorero Municipal para que autorice la subasta pública (artículo 145 RGR).

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia al deudor por encontrarse reiteradas veces ausente de su domicilio a la hora de su práctica, se le notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por medio de este edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que según previene el artículo 124.1f) del Reglamento citado, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del Reglamento citado, se le requiere para que en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, indicándole, que de no entregarlos, serán suplidos a su costa mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Que contra el presente acto notificado, puede interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (Artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 27 de julio de 1995.—El Recaudador (ilegible).

7833 10.200 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Capitán Kan para la apertura de establecimiento destinado a producción agua osmotizada y lavado de coches, en la carretera de Madrid, polígono B, parcela 16. Expte. 1.149/95 V.O. León, 19 de julio de 1995.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

7823 1.480 ptas.

PONFERRADA

El señor Alcalde, con fecha 14 de julio de 1995, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

La aplicación del principio de desconcentración administrativa debe servir al más ágil y eficaz funcionamiento de la Administración, y siendo los asuntos de personal una de las materias donde la operatividad debe primar, se considera conveniente delegar una serie de atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley de Bases 7/85, concretando y puntualizando las Delegaciones efectuadas por Decreto de esta Alcaldía, de 22 de junio pasado.

En su consecuencia, vistos los artículos 21.3 de la Ley de Bases 7/85, 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, ha resuelto:

Primero: Delegar en el Concejal-Delegado de Hacienda y Régimen Interior, el desempeño de la Jefatura Directa de todo el personal (funcionario y laboral), al servicio del Ayuntamiento, y la resolución mediante actos administrativos, de cuantos asuntos se refieran al mismo, y en particular las siguientes atribuciones:

1.—Con respecto al personal funcionario:

1.1.—La concesión de vacaciones, licencias y permisos reglamentarios.

1.2.—Autorizar los partes mensuales de variación de nómina.

1.3.—La expedición de certificados sobre servicios prestados y del reconocimiento de trienios.

1.4.—La autorización para participar en cursos de formación y perfeccionamiento.

1.5.—La autorización de comisiones de servicios.

1.6.—La incoación de los expedientes disciplinarios.

1.7.—La adscripción provisional a puestos de trabajo, y la sustitución temporal en los puestos de trabajo mediante la acumulación de funciones cuando resulten necesarias por causa de vacante, ausencia o enfermedad.

1.8.—Efectuar las convocatorias derivadas de la oferta anual de empleo público, de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno Municipal, nombrando los miembros del Tribunal, señalando día para el desarrollo de los ejercicios, admitiendo y excluyendo a los opositores, etc.

1.9.—Asignar individualmente las gratificaciones con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno.

1.10.—Intervenir en las negociaciones de los Convenios Colectivos con los representantes del personal.

2.—Con respecto al personal laboral:

2.1.—La contratación de carácter temporal, siendo responsable de la formalización puntual de altas y bajas en la Seguridad Social, así como de la inmediata notificación a los interesados de la extinción de sus contratos.

2.2.—Autorizar la movilidad funcional, sin perjuicio de los derechos económicos y profesionales del trabajador.

2.3.—Acordar por el tiempo imprescindible la sustitución temporal de los puestos de trabajo mediante la acumulación de funciones, cuando resulten necesarias por causa de vacante, ausencia o enfermedad.

2.4.—La concesión de vacaciones, licencias y permisos reglamentarios, en los términos establecidos en el Convenio Colectivo.

2.5.—Autorizar los partes mensuales de variación de nómina.

2.6.—La expedición de certificados sobre servicios prestados y del reconocimiento de trienios.

2.7.—La autorización de comisiones de servicios.

2.8.—La incoación de los expedientes disciplinarios, informando a los representantes de los trabajadores cuando proceda.

2.9.—Efectuar las convocatorias derivadas de la oferta anual de empleo público, de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación, nombrando los miembros del Tribunal, admitiendo y excluyendo a los aspirantes, señalando día para el desarrollo de los ejercicios, etc.

2.10.—Intervenir en las negociaciones de los Convenios Colectivos con los representantes del personal.

2.11.—La autorización para participar en cursos de formación y perfeccionamiento.

Segundo: La delegación conferida requerirá, para su eficacia, la aceptación del Concejal-Delegado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero: El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que se dicten y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

En lo no previsto en esta resolución, regirán la Ley de Bases y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Ponferrada, 19 de julio de 1995.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

7799

10.080 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Fertilizantes Castellanos, S.A., para la instalación de comercio al por mayor de semillas, abonos, flores y plantas, en la calle Doctor Mérida, 28, de esta ciudad.

La Bañeza, 21 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7798

1.200 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

ANUNCIO DE SUBASTA

A) Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, en concreto la pavimentación de la calle La Garandilla de Escuredo y de la calle El Navarón de Palaciosmil".

B) Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, incluido el IVA a la baja.

C) Plazo de ejecución de las obras: Cuatro meses, a contar desde la adjudicación definitiva de las obras.

D) Oficina donde está de manifiesto el proyecto técnico, el pliego de condiciones económico-administrativas, y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría de esta entidad.

E) Garantía provisional para concurrir a la subasta: 140.000 pesetas.

F) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: Su cuantía ascenderá al resultado de aplicar al precio de la adjudicación el 4 por 100.

G) Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo

hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don..... (en nombre propio o en representación de.....), con domicilio en..... y DNI número....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Quintana del Castillo" y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar las obras por el precio de pesetas, que significa una baja de..... pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobadas por la Corporación para adjudicar las obras.

(Fecha y firma del proponente).

H) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las 10 a las 13 horas.

I) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la apertura de pliegos: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Como quiera que aún no ha concluido la exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir esta subasta, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra dicho pliego.

J) Documentos que han de presentar los licitadores: En sobre aparte, con el nombre y firma del licitador, y en el que se hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del licitador.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975 (redactado conforme al R.D. 2.528/1986, de 28 de noviembre).

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Justificante que acredite que se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Quintana del Castillo, 21 de julio de 1995.—El Alcalde Presidente, Emilio Francisco Cabeza Martínez.

7800

8.040 ptas.

* * *

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, en concreto la pavimentación de la calle La Garandilla de Escuredo y de la calle El Navarón de Palaciosmil", de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

A) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

B) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Quintana del Castillo, 21 de julio de 1995.—El Alcalde Presidente, Emilio Francisco Cabeza Martínez.

7801 570 ptas.

CONGOSTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20 de julio de 1995, adjudicó a través de la forma de concurso el contrato de las obras de "Campo de fútbol en Almázcara", al contratista Juan Morán, S.L., por el precio de 9.681.083 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Congosto, 21 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).
7802 240 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20 de julio de 1995, conociendo y resolviendo las reclamaciones y rectificaciones presentadas contra el acuerdo de "Imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra de extensión de capa de aglomerado en la calle Rectivia de Almázcara", adoptado en sesión plenaria de fecha 2 de mayo de 1995, acordó elevar a definitivos dichos acuerdos quedando por tanto, definitivamente aprobada la imposición y ordenación de contribuciones especiales por dicha obra.

Acuerdo elevado a definitivo:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Extensión de capa de aglomerado en la calle Rectivia de Almázcara, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por la calle referida.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra se cifra en la cantidad de 2.496.834 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 2.496.834 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 749.050 pesetas, equivalente al 30 por ciento del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno, y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

e) Unidad de módulo de reparto: 1.207,10 metros.

f) Valor unitario módulo de reparto: 621 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente y cuyo listado se recoge al final de este punto del orden del día como anexo, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

h) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra los acuerdos a que se refiere esta publicación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Congosto, 21 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).
7803 1.950 ptas.

MANSILLA MAYOR

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto municipal para 1995 publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 76, de 1 de abril de 1995, se eleva a definitivo, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presupuesto resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.—Impuestos directos	5.009.000
Capítulo 2.—Impuestos indirectos	2.100.000
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	4.746.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	5.890.000
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	600.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.—Transferencias de capital	4.250.000
Capítulo 9.—Pasivos financieros	750.000
Total ingresos	23.345.000

ESTADO DE GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.—Gastos de personal	5.087.508
Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	5.721.328
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	60.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.—Inversiones reales	9.780.224
Capítulo 7.—Transferencias de capital	2.500.000
Capítulo 9.—Pasivos financieros	195.940
Total gastos	23.345.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en la forma y plazos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mansilla Mayor, 20 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 1995, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de

28 de noviembre, se ha acordado nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don Luis Fernando Cañón Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 42.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mansilla Mayor, 17 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).
7804 1.320 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de pavimentación de la calle Real de Villanueva de las Manzanas. Los datos esenciales del expediente son los siguientes:

—Coste de la obra	7.264.705
—Importe subvencionado	3.500.000
—Cantidad a repartir entre beneficiarios	2.765.091
—Módulo de reparto	m.l. de fachada
—Valor del módulo	6.036 pesetas m.l.

Dicho acuerdo y el expediente se expone al público por espacio de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen procedentes. Asimismo, podrá constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Villanueva de las Manzanas, 24 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).
7805 540 ptas.

TRABADELO

Por don Manuel González Benaches, mayor de edad, vecino de Fabero, con domicilio en la calle Travesía Corrubín, 1 y con DNI número 71499504, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad por arriendo del establecimiento situado en Trabadelo en la carretera N-VI (Madrid-La Coruña), dedicado a cafetería especial, antes conocido por Club Naldia, para inscribir el mismo a su nombre y con la denominación de Génesis y dar de baja a su anterior titular don Angel Martínez Vega.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas por escrito ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Trabadelo, 15 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).
7806 1.920 ptas.

* * *

Por don José Manuel Frade López, en representación de Nova Ruta, S.L., con domicilio en Ctra. Madrid—La Coruña, Km. 414 de Trabadelo, se solicita a este Ayuntamiento se le reconozca como nuevo titular de dicha instalación Nova Ruta, S.L., al haber tomado en propiedad la instalación de G.L.P. siendo el cedente Nova Ruta, S.A., y por consiguiente variando los datos objeto de la licencia municipal de fecha 8 de junio de 1979 otorgada por este Ayuntamiento.

El citado expediente permanecerá expuesto al público de forma reglamentaria en estas oficinas a efectos de su información pública.

Trabadelo, 30 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).
7807 1.560 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

De conformidad con el artículo 46 del ROF, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 1995, han sido nombrados Tenientes de Alcalde los siguientes miembros de la Corporación:

—Primer Teniente de Alcalde: Don José Luis Morán Pérez.

—Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Irene Morán Fernández.

Los Barrios de Luna, 21 de julio de 1995.—El Alcalde Presidente, Jesús Darío Suárez González.
7808 330 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de julio de 1995, acordó crear la Comisión de Gobierno prevista en el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril y concordantes, con las atribuciones que se especifican en el artículo 23.2 de la citada Ley 7/85, de 2 de abril.

Asimismo, por Decreto de esta Presidencia de la misma fecha, se han delegado en la citada Comisión de Gobierno las atribuciones de la Alcaldía contenidas en los números 5-6-9-11-17 y 21 del artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Las delegaciones concedidas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como las de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

El Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del ROF podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

Igualmente, mediante el Decreto de referencia se han nombrado por esta Presidencia los miembros de la Comisión de Gobierno en las personas de los siguientes Concejales:

—Primer Teniente de Alcalde: Don José Miguel Marcos Ferrero.

—Segundo Teniente de Alcalde: Don Enrique Carbajo de la Prieta.

—Tercer Teniente de Alcalde: Don Angel González Cabrera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44,46 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Santa Marina del Rey, 14 de julio de 1995.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.
7809 1.050 ptas.

CEBRONES DEL RIO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 1995, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles, 4.ª fase, en el municipio" y cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados.

1.—El coste de las obras se fija en siete millones de pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento en 3.500.000 pesetas más 281.358 pesetas en concepto de honorarios de redacción de proyectos, haciendo un total de 3.781.358 pesetas, todo ello teniendo

en cuenta la subvención recibida por parte del Estado y de la Excm. Diputación Provincial por importe de 3.500.000 pesetas.

2.—Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.670.800 pesetas, equivalentes al 70,63% de la aportación municipal.

3.—Se fijan como módulo de reparto los metros lineales de fachadas de todos los edificios y solares lindantes a las obras de las calles a pavimentar, siendo los propietarios los sujetos pasivos de las contribuciones especiales que se imponen.

4.—El importe de las contribuciones especiales se abonará de una sola vez. El precio del metro lineal de fachada se establece de forma fija en cuatro mil pesetas (4.000 pesetas), asumiendo el Ayuntamiento las diferencias mínimas en más o en menos que puedan resultar de la liquidación definitiva de las obras.

5.—En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

6.—Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

7.—Se expone el expediente a información pública en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

8.—Si no se produjeran reclamaciones al acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuere conocido y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, o el porcentaje a satisfacer o las cuotas asignadas.

Cebrones del Río, 20 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 1995, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Canalización de una acequia en suelo urbano en San Juan de Torres, 2.ª fase" y cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados.

1.—El coste de las obras se fija en tres millones trescientas dos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas (3.302.483 pesetas) y el coste soportado por el Ayuntamiento en 1.802.483 pesetas, todo ello teniendo en cuenta la subvención recibida por parte de la Excm. Diputación Provincial por importe de 1.500.000 pesetas.

2.—Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.533.080 pesetas, equivalentes al 85,05% de la aportación municipal.

3.—Se fijan como módulo de reparto los metros lineales de fachadas de todos los edificios y solares lindantes a las obras de canalización referenciadas, siendo los propietarios los sujetos pasivos de las contribuciones especiales que se imponen.

4.—El importe de las contribuciones especiales se abonará de una sola vez. El precio del metro lineal de fachada se establece de forma fija en cuatro mil pesetas (4.000 pesetas), asumiendo el Ayuntamiento las diferencias mínimas en más o en menos que puedan resultar de la liquidación definitiva de las obras.

5.—En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

6.—Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

7.—Se expone el expediente a información pública en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante

treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

8.—Si no se produjeran reclamaciones al acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuere conocido y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, o el porcentaje a satisfacer o las cuotas asignadas.

Cebrones del Río, 20 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7834

2.580 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 1995, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos número 1/95.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 30 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Cimanes de la Vega a 26 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7835

540 ptas.

VILLADECANES

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1995, el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación por concurso de los servicios de "Limpieza de los edificios municipales", se somete a información pública por plazo de veintiséis días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1.—Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de "Limpieza de edificios municipales" según Memoria del servicio confeccionado a tal fin.

2.—Presupuesto de los Servicios.

El presupuesto de esta obra es de 3.000.000 de pesetas y podrá ser mejorado a la baja, expresándose con toda claridad la cantidad por la que se compromete a efectuar el servicio. No obstante también se contempla la posibilidad de plantear mejoras del servicio.

3.—Duración del contrato y ejecución de los servicios.

1.—La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la prestación del servicio y la devolución de la fianza definitiva.

2.—El plazo de esta contratación se fija en un año que puede ser prorrogado por acuerdo expreso de ambas partes hasta un máximo de cuatro años.

4.-Fianza provisional y definitiva.

a) Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 60.000 pesetas equivalente al 2 por 100 del importe total del suministro.

b) La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

c) La fianza podrá ser en metálico, títulos de deuda pública, créditos reconocidos y liquidados por la Corporación o aval bancario y deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

5.-Proposiciones y documentación complementaria.

5.1) La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación expresa de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la administración.

5.2) Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que les represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

5.3) Sobre número 1 (cerrado).

Título: Documentación general para participar en el concurso de "Limpieza de edificios municipales en el municipio de Villadecanes-Toral de los Vados".

Contenido: (se presentarán documentos originales o fotocopias auténticas).

A) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición, en su caso. La escritura pública que acredite la representación del firmante de la proposición deberá estar bastantada por el Secretario General del Ayuntamiento.

B) El resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional por importe de 60.000 pesetas.

C) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contactar, conforme al artículo 20 de la Ley 13/95.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Asimismo presentará el recibo último acreditativo del Impuesto de Actividades Económicas, cuotas en esta provincia o a nivel nacional.

E) Las empresas extranjeras presentarán la declaración que indica el artículo 80.2.d de la Ley 13/95.

Sobre número 2 (cerrado).

Título: Documentación específica del concurso.

Contenido: Se presentarán documentos originales o fotocopias autenticadas.

Se incluirá la documentación acreditativa de cada uno de los extremos que se tendrán en cuenta para la valoración del concurso, según los anexos II y III de este pliego, salvo el de la oferta económica, que irá en el sobre número 3, así como de las variantes, concreciones, modificaciones y mejoras, que puedan contribuir a mejorar las soluciones técnicas proyectadas o la mejora de los servicios sin que ello implique nunca más cantidad para el Ayuntamiento que la señalada en el presupuesto.

Sobre número 3 (cerrado).

Título: Proposición económica para el servicio de "Limpieza de edificios públicos en Villadecanes-Toral de los Vados".

Contenido: La proposición económica se formalizará conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I y en la cual se considerarán incluidos todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

La proposición se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente a la Administración la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

ANEXO I

Proposición para tomar parte en la prestación del servicio de "Limpieza de edificios públicos municipales en Villadecanes-Toral de los Vados".

D....., con domicilio en....., número..... de la ciudad de..... y DNI número..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....., conforme acreditado con.....) enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número..... de fecha..... y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número..... de fecha....., cuyas condiciones y requisitos acepta, y que se exigen para la prestación del servicio de "Limpieza de edificios municipales", por la presente toma parte en dicho concurso comprometándose a ejecutar dichas obras, cuyas características técnicas uno a la presente, en el precio de..... (.....) (letra y número).

Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta está incluido el precio total de la obra con IVA incluido. Hago constar que acepto íntegramente los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativos y que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad.

Lugar, fecha y firma.

ANEXO II

Criterios de valoración del concurso.

1.-Oferta económica.

2.-Grado de cumplimiento de compromisos anteriores contraídos con este Ayuntamiento.

3.-Experiencia de la empresa en servicios similares.

4.-Relación de contratos de características y volumen análogo a la que es objeto de licitación, que la empresa haya ejecutado en los últimos cinco años, con certificación de cualquier Administración Pública.

5.-Variantes presentadas.

Son las concreciones, modificaciones y mejoras que pueden contribuir a mejorar las soluciones técnicas proyectadas a la prestación del servicio, sin que ello implique nunca más cantidad para el Ayuntamiento que la señalada como presupuesto del servicio.

Se valorarán en mayor cuantía las mejoras presentadas para la prestación del servicio.

ANEXO III

Baremo de aplicación:

-Hasta 10 puntos para el apartado 5

-Hasta 4 puntos para el apartado 1

-Hasta 3 puntos para el apartado 4

-Hasta 2 puntos para el apartado 3

-Hasta 1 punto para el apartado 2.

6.-Presentación de plicas.

Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados durante el plazo de veintiséis días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* desde las nueve a las catorce horas, de lunes a viernes.

7.-Apertura de plicas.

a) La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villadecanes-Toral de los Vados a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

b) Concluida la lectura de todas las proposiciones el Ayuntamiento tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

8.-Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, la Comisión de Gobierno realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de un mes.

Total de los Vados, 11 de julio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

7836 19.920 ptas.

IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1995, fueron aprobados los proyectos técnicos de las obras de "Construcción de cerramiento y formación de gradas en pista polideportiva cubierta en Tremor de Arriba" redactado por el Ingeniero de Caminos, don Isidro Balboa Franganillo, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, así como el proyecto técnico de las obras de "Construcción de vestuarios en pista polideportiva cubierta de la C.P. Suspirón en Tremor de Arriba", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Isidro Balboa Franganillo cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 16.784.518 pesetas.

Los citados documentos se someten a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estando de manifiesto en las oficinas municipales durante dicho plazo a efectos de poder ser examinados e interponer, por escrito, por los interesados legítimos cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Igüeña, 26 de julio de 1995.-El Alcalde, Laudino García García.

* * *

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1995, se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras de "Construcción de cerramiento y formación de gradas" y "Construcción de vestuarios en la pista polideportiva cubierta en el C.P. el Suspirón de Tremor de Arriba", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, resultando aprobado el expediente de contratación de las citadas obras y convocatoria del concurso, sometiéndose a información pública por plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante dicho plazo podrán ser examinado el pliego de condiciones y expediente de contratación en las oficinas municipales y se podrán presentar contra dichos documentos cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos, advirtiendo que, de no presentarse reclamaciones, al término del plazo de información, se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptarse ulteriores acuerdos.

Simultáneamente se ha aprobado la convocatoria de licitación, que podrá ser suspendida o aplazada si se presentan reclamaciones hasta que las mismas se resuelvan, que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes cláusulas:

-Convocatoria: Concurso, procedimiento abierto.

-Objeto: Adjudicación de la contratación de la ejecución de las obras de construcción "Cerramiento y Formación de Gradas y Construcción de Vestuarios en pista polideportiva cubierta del C.P. Suspirón en Tremor de Arriba", obras que se ejecutarán de

conformidad con los proyectos técnicos redactados al efecto por el Ingeniero de Caminos, don Isidro Balboa Franganillo.

-Tipo base de licitación: 22.784.518 pesetas a la baja, estando incluido en el precio del IVA y los horarios por redacción de proyectos y dirección de obra.

Criterios a valorar en el concurso:

1.-Precio.

2.-Plazo de ejecución.

3.-Calidad de materiales.

4.-Características funcionales.

5.-Experiencia en construcciones de este tipo.

-Plazo máximo de ejecución: Ocho meses.

-Calificación de empresas y empresarios: No se exige.

-Capacidad de contratar: Pueden concurrir al concurso las personas físicas o jurídicas con dedicación a la actividad que les permita la ejecución de las obras definidas en los proyectos, siempre que no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar, señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Garantías: Provisional 2 por 100 del tipo base de licitación y definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en las oficinas municipales en horario de oficina de 9 a 14 horas y de lunes a viernes en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y que pueden ser lacrados y firmados por el concursante-licitador, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará la inscripción: Proposición para optar al concurso mediante procedimiento abierto de las obras de "Construcción de cerramiento y formación de gradas y construcción de vestuarios en pista polideportiva cubierta del C.P. de Tremor de Arriba".

-En el sobre subtítulo documentación se contendrá:

-Fotocopia compulsada del DNI del concursante-licitador y del CIF. Si el concursante fuese una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma inscrita en el Registro Mercantil.

-Poderes y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastantes por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

-Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

-Documento acreditativo de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

-Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

-Documentos acreditativos de la solvencia económico-financiera y técnica del concursante licitador.

En el sobre subtítulo oferta económica contendrá la proposición económica con arreglo al modelo que figura al final del anuncio, así como los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

-Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y será público y se llevará a cabo por la Mesa de Contratación a las trece horas del día hábil siguiente al del término de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad, vecino de.... con domicilio en..... y provisto del DNI número..... expedido en..... de fecha..... obrando en su propio nombre y derecho o (con poder bastante de..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad

legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas del concurso, procedimiento abierto, de las obras de "Construcción de cerramiento y formación de gradas y construcción de vestuarios en pista polideportiva cubierta del C.P. en Tremor de Arriba", convocado por el Ayuntamiento de Igüeña, se compromete a su ejecución por la cantidad de (letra) y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por los organismos competentes.

Igualmente se compromete a realizar las obras en el plazo de ejecución de

Igualmente se compromete a utilizar la siguiente calidad de materiales.....

-Experiencia en construcciones de este tipo.....

Lugar, fecha y firma.

Igüeña, 26 de julio de 1995.-El Alcalde, Laudino García García.

7837

15.960 ptas.

LA VECILLA

Don Francisco Rojo Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla.

Hace saber: Que en las oficinas municipales de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Presupuesto General municipal para el ejercicio de 1995, a efectos de reclamaciones y sugerencias, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de julio de 1995, según disponen los artículos 112 de la LRBRL, 150.1 de la LRHL y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Vecilla, 22 de julio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

7838

540 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 1995, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviese expresamente.

C) Podrán también utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Soto y Amío, 21 de julio de 1995.-El Alcalde, César González García.

7840

720 ptas.

SAHAGUN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1995, acordó la aprobación del proyecto de obra denominada "Pavimentación y urbanización de la avenida Fernando de Castro, II fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995, número 143, redactado por don Angel Mancebo Güiles, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cinco millones setecientos quince mil seiscientos treinta y nueve pesetas (5.715.639 pesetas).

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno.

Sahagún, 19 de julio de 1995.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1995, acordó solicitar la formalización de un aval a Caja España por importe de tres millones doscientas quince mil seiscientos treinta y nueve pesetas (3.215.639) para garantizar la aportación municipal a la obra denominada "Pavimentación y Urbanización de la avenida Fernando de Castro, 2.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales para 1995, de la Excma. Diputación Provincial número 143.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren pertinentes.

Sahagún, 20 de julio de 1995.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7844

960 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1995, aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Juan José López de la Fuente con destino a construcción de nave para vehículos contra incendios.

El citado permanecerá expuesto al público por espacio de quince días en estas oficinas a efectos de su información pública.

Trabadelo, 31 de julio de 1995.-El Presidente (ilegible).

* * *

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1995, acordó solicitar aval bancario con el fin de responder a la aportación municipal de la obra que se pretende realizar de construcción nave para vehículos contra incendios.

El citado documento permanecerá expuesto al público por espacio de quince días en estas oficinas a efectos de su información pública.

Trabadelo, 31 de julio de 1995.-El Presidente (ilegible).

7950

1.140 ptas.